

Anexo II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las ofertas que no cumplan con lo indicado a continuación serán desestimadas

OBJETO DE LA LICITACION

ARMADO DE CASILLA, COLOCACIÓN DE REGULADOR DE GAS Y HABILITACIÓN ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE PARA PROVEER DE GAS NATURAL AL APOSTADERO NAVAL BUENOS AIRES.

El presente pliego de especificaciones tiene por objeto regir la contratación para la provisión de materiales, sistemas e insumos de acuerdo a planos, personal especializado, herramientas y equipos necesarios para la realización en tiempo y forma de los siguientes trabajos de la construcción de casilla de gas. Provisión y colocación de un regulador de gas conforme a plano de obra y la habilitación ante la empresa prestataria de gas que corresponda. Para poder solicitar y proveer el servicio de gas natural al Apostadero Naval Buenos Aires

Renglon 1

- 1- Construcción de Casilla de Gas
- 2- Provisión de un regulador de Obra conforme a los planos existentes y aprobados.
- 3- Habilitación correspondiente ante la empresa prestataria de Gas natural.
- 4- Realizar las modificaciones de final de obra en los planos correspondientes ya aprobados.

NORMAS GENERALES

Se ejecutará en un todo de acuerdo a normas, reglamentos vigentes y a lo indicado en planos. Los trabajos a realizar bajo estas especificaciones incluyen la provisión del personal especializado, materiales, equipos y servicios técnicos necesarios.

El Adjudicatario deberá contar durante la realización de las tareas con un profesional habilitado en forma permanente mientras se encuentre personal del Adjudicatario trabajando.

Todo el personal afectado a estas tareas deberá contar con cobertura de aseguradora de riesgos de trabajo, cuya copia deberá presentar a la inspección de los trabajos antes de comenzar a trabajar. Así mismo los operarios firmarán un acta donde conste que no guardan relación laboral con la Armada Argentina ni el Apostadero Naval

Deberá, además tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del período de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en


Claudio H. Fernandez
Capitán de Corbeta
Jefe

cualquiera de las partes que conforman dicha construcción, como ser, paredes, pisos, cerramientos, cielorrasos, etc.

A todo efecto será responsabilidad indelegable de la misma la restauración, al mínimo detalle, de cualquier daño total o parcial que pudiera sufrir el edificio por motivo de los trabajos objeto del presente documento.

Cuando se trate de la reposición de materiales o elementos faltantes se deberá trabajar con materiales iguales a los existentes de manera tal que no modifique la estructura armónica, química y física del conjunto.

El adjudicatario deberá informar para la inspección de los trabajos al **Jefe del Apostadero Naval Buenos Aires**, la finalización total o parcial de cualquiera de los rubros establecidos por la secuencia de los trabajos, antes que el mismo sea tapado u ocultado por la etapa siguiente en la continuidad del proceso de construcción.

Las presentes especificaciones técnicas particulares tienen por objeto determinar con precisión y detalle aquellos trabajos que, por sus características muy especiales ameritan una exposición minuciosa, no estando por lo tanto generalizadas a todas las tareas y rubros afectados, consecuentemente deberá entenderse que las tareas no contempladas en estas especificaciones deberán ejecutarse con arreglo a las buenas artes de construir de práctica habitual, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complemento que fuere requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en presente pliego.

Para la recepción de los trabajos el adjudicatario deberá realizar la prueba de funcionamiento de todos los artefactos y entregar el plano conforme a los trabajos.

En las presentes especificaciones técnicas se mencionan marcas, modelos y códigos específicos de artefactos y materiales, no solamente como guía o referencia, sino teniendo en cuenta que los presentes trabajos son parte componente de una remodelación integral que se esta realizando en la parte habitabilidad de los edificios de este Apostadero, y por ende se deben mantener estándares de construcción tanto a los efectos de la armonía constructiva como de las necesidades logísticas de mantenimiento generadas.

Todos los materiales que sean provistos por el adjudicatario deberán ser nuevos, sin uso previo, de marcas reconocidas y conforme a las normas, si este requisito no fuera debidamente cumplido y documentado la inspección de los trabajos se reserva el derecho de ordenar ejecutar nuevamente, con materiales aprobados, los trabajos realizados con materiales que no tuvieran previa aprobación corriendo por cuenta del contratista los gastos de la nueva construcción, no reconociéndose atrasos en la ejecución de los trabajos por esta causa.

Si la inspección de los trabajos lo considera oportuno podrá exigir al adjudicatario presentación de folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o planillas de datos garantizados para la correcta identificación de los elementos a proveer.

Ante eventuales contradicciones o dudas que pudieran surgir sobre métodos de ejecución, instalación o materiales a emplear se adoptarán aquellos que den mayor seguridad y confiabilidad al conjunto a juicio exclusivo de la inspección de los trabajos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS – Renglón 1

1) CONSTRUCCIÓN DE CASILLA DE GAS

1.1.- DEMOLICION y CONSTRUCCION

Claudio H. Fernandez
Capitán de Corbeta
Jefe

- a) Se deberá abrir un vano desde el interior del local donde ira el regulador de gas hacia la calle con las medidas ya existente dentro del local de reparaciones de equipos de la banda de música luego se cerrara la estructura con material del lado interior para solo tenga un solo ingreso que sea por el sector de la calle.
- b) El Adjudicatario proveerá y colocara dos puertas habilitadas para que personal de la empresa prestataria de gas pueda ingresar desde afuera para realizar las inspecciones correspondientes.

1.2.- MATERIALES REMOVIDOS

El adjudicatario será responsable de la deposición final de los escombros, suciedad, cañerías en desuso, accesorios inutilizados, suciedad y materiales removidos que no fueren vueltos a utilizar ni requeridos por el citado cargo.

2). - PROVISIÓN DE UN REGULADOR DE OBRA CONFORME A LOS PLANOS EXISTENTES Y APROBADOS.

2.1.-El Adjudicatario Proveerá y realizara la colocación de un regulador de gas de acuerdo al plano aprobado por METROGAS S.A. en el Proyecto Constructivo que posee el Apostadero Naval Buenos Aires sobre la Estación de Regulación Primaria y Medición.

3). - HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA EMPRESA PRESTATARIA DE GAS NATURAL

3.1.-El Adjudicatario deberá realizar la habilitación ante METROGAS S.A. y solicitar el servicio de GAS NATURAL para proveer del mismo al Apostadero Naval Buenos Aires

4). - REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE FINAL DE OBRA EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES YA APROBADOS.

4.1 El Adjudicatario con personal especializado dejara realizadas las nuevas modificaciones al plano constructivo que haya realizado ante la empresa prestataria.

GENERALIDADES

La contratista realizara las gestiones necesarias para la habilitación y proveer el servicio del gas será el responsable de proveer que las inspecciones de la empresa prestataria sean aprobadas. Por tal motivo debe utilizar todos los materiales habilitados y homologados para tal fin y presentar al personal especializado para cuando realice las soldaduras en el armado del regulador. Realizara las pruebas que sean necesarias para poder cumplir con el servicio.

Claudio H. Fernandez
Capitán de Corbeta
Jefe

Todas las medidas serán verificadas en el lugar durante la visita de obra.
Los planos constructivos estarán al alcance del contratista en todo momento.




CLAUDIO HUMBERTO FERNANDEZ
CAPITAN DE CORBETA
JEFE